



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
4400 - SALTA

SALTA, 08 de Julio de 2011

Res. DECECO-N° 440/11

Expte. N° 6371/11

VISTO:

La nota presentada por el Encargado de División de Imprenta, Sr. Eduardo Rodríguez, mediante la cual solicita la reparación de la máquina Duplicadora Digital marca Duplo 430, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada máquina presenta desperfectos técnicos, siendo el único equipo con que cuenta la Facultad para atender los numerosos pedidos de impresión de exámenes, trabajos prácticos, etc., entre otros.

Que resulta atendible el pedido por cuanto desde su compra en el año 2005 no se le realizó ningún servicio de mantenimiento hasta la fecha.

El presupuesto de la firma Tecnograf que corre a fs. 2 del expediente de referencia.

Que en la ciudad de Salta la citada firma es distribuidor y Servicio Técnico Oficial de los equipos Toshiba.

Que el presente gasto fue autorizado por el Sr. Vicedecano y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 inc. l) del Decreto 436/00, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 549/07.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

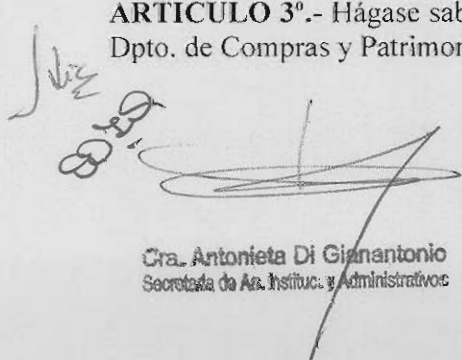
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

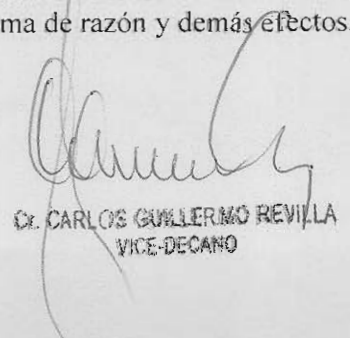
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa N° 11/11 a la firma TECNOGRAF, con domicilio en calle La Florida N° 535 de esta ciudad, la reparación de la máquina Fotocopiadora Toshiba de la División Imprenta de esta Facultad, por la suma de \$ 1.906,80 (pesos mil novecientos seis con ochenta centavos).

ARTICULO 2°.- Disponer la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de \$ 1.906,80 (pesos mil novecientos seis con ochenta centavos) a la partida 3-3-3 del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO